



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ CARIME CHARRIA y OTROS
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE y OTROS
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00255-00

Frente a la petición de la apoderada de la parte actora obrante a folio 546, radicada el 06 de septiembre de 2018, solicitando realizar la contradicción del dictamen¹ a través de videoconferencia o en su defecto el aplazamiento de la audiencia de prueba fijada para el próximo 10 de septiembre de 2018 a las 2:00 p.m., aduciendo que el perito encargado de sustentar el dictamen, se encuentra en la ciudad de Medellín, sin contar la parte con los recursos para el desplazamiento a la ciudad de Villavicencio.

Advierte el Despacho que por la cercanía de la fecha fijada para la celebración de la audiencia no posible coordinar la recepción por video conferencia, por lo cual, en aras del recaudo de la prueba dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anterioridad a la audiencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA DE PRUEBAS el **próximo 8 de noviembre a las 3 p.m.**; por Secretaría coordinar con el área de sistemas la conexión con la ciudad de Medellín para la contradicción del dictamen.

Se advierte a la parte actora que la comparecencia del médico EDGARDO MIRANDA se encuentra a su cargo, conforme al numeral 8° del art. 78 del C.G.P., debiendo averiguar con la Secretaría de este Juzgado el lugar en la ciudad de Medellín donde se realizará la conexión.

Finalmente, se advierte a la solicitante que no procede otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
 Juez

¹ Folios 218 a 228 del expediente

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 044 del 10 de septiembre de 2018.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario